# INSTRUCCIÓN PARA EL MUESTREO DE ENCEFALOPATÍAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES EN PEQUEÑOS RUMIANTES EN MATADEROS DE ANDALUCÍA



# JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Salud y Familias Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Firmado por:
Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
José María de Torres Medina

Instrucción 101/2012 Rev. 6

Código:VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	16/05/2019
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	1/10

# Instrucción para el muestreo de EET en pequeños rumiantes en mataderos de Andalucía.

# Hoja de control del documento

Documento	Instrucciones para el muestreo de EET en pequeños rumiantes en mataderos	Revisión	0
	de Andalucía	Código	101/2012
Elaborado por	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Fecha	15/06/2012
	Referencia: Oscar Redondo Avilés. José Castillejo Expósito		

# Control de modificaciones

Revisión	Fecha	Elaborador por	Descripción del cambio
Rev. 0	15/06/2012	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Versión inicial
Rev. 1	07/08/2012	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios.	Ampliación días de muestreo
Rev. 2	01/04/2013	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios.	Adaptación nº de muestras Programa Nacional
			EET 2013
Rev. 3	25/02/2014	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios.	Adaptación nº de muestras Programa Nacional
			EET 2014 Ampliación días de muestreo. Comuni-
			cación positivos y
			ALBEGA
Rev. 4	08/03/2016	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Actualización
Rev.5	26/01/2018	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Actualización de formato
Rev 6	13/05/2019	Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios	Toma de muestras de explotaciones positivas a
			tembladera y criterios de anotación en ALBEGA

Código:VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	16/05/2019
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	2/10

# 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Como consecuencia del acuerdo de colaboración firmado en 2008 entre la entonces Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida y la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, se continúa con la toma de muestras dentro del Programa Nacional de Vigilancia y Control y Erradicación de la Encefalopatía Espongiforme de los Pequeños Rumiantes (Tembladera) en mataderos de Andalucía.

Nuestra Comunidad Autónoma, mantiene uno de los mayores censos de sacrificio de España, con destino a consumo, de ovinos y caprinos de más de 18 meses; consecuentemente el número de muestras a recoger es el mayor de todas las Comunidades Autónomas.

El número de muestras de ovinos y caprinos mayores de 18 meses o dos incisivos ya brotados que se deben tomar en la Comunidad Autónoma de Andalucía se fijan dentro del Programa Nacional para la Vigilancia, Control y Erradicación de la EET de los Pequeños Rumiantes (Tembladera).

#### 2. BASE LEGISLATIVA Y DOCUMENTOS DE APLICACIÓN

Conforme al Reglamento (CE) 999/2001, dentro de la vigilancia activa destinada a la búsqueda de la enfermedad mediante un muestreo aleatorio y representativo, se tomarán muestras en matadero de animales sanos destinados al consumo humano. Asimismo este muestreo se hará de forma que evite una representación excesiva de cualquier grupo, respecto a su origen, edad, raza o aptitud.

El actual marco legislativo, y específicamente el Reglamento 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, establece entre las funciones del veterinario oficial en el marco del control oficial de los peligros específicos, las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles ( Pto. A, Capítulo IX, Sección IV, Anexo I).

Las presentes instrucciones se prorrogan de forma indefinida, si bien anualmente cuando se reciba la asignación del Programa Nacional de EET, se trasladará el número de muestras a tomar durante ese año, así como la disponibilidad de análisis del laboratorio. Mientras se recibe esa información en los primeros meses de cada año se podrán seguir tomando muestras tal y como se describen en estas instrucciones.

#### 3. DESTINATARIOS

Las presentes instrucciones van dirigidas a los Servicios Veterinarios Oficiales que realizan las tareas de control oficial en los mataderos que sacrifican ovinos y caprinos.

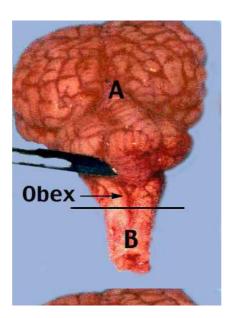
Código:VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR JOSE MARIA DE TORRES MEDINA FECHA 16/05/201			
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	3/10

#### 4. CRITERIOS DEL MUESTREO

Los Servicios Veterinarios Oficiales de matadero<sup>1</sup> tomarán muestras de las partidas de animales de la especie ovina y caprina mayores de 18 meses o con dos incisivos ya brotados, sacrificados de rutina y que cuenten con identificación individual<sup>2</sup>. El muestreo será **aleatorio** con el objetivo de hacer la vigilancia activa del número de animales asignados a Andalucía, y será representativo durante todo año con respecto al origen, la raza y la aptitud de los animales muestreados.

Las muestras de todos los animales mayores 18 meses procedentes de explotación positiva a tembladera tras descartar EEB según indicación que debe constar en la guía de origen y sanidad pecuaria y en la información sobre la cadena alimentaria, en base a las distintas opciones (1, 2 o 3) que se deben adoptar en la explotación según reglamento 999/2001, se toman por el control oficial de matadero en el ámbito de medidas de seguimiento, control y erradicación de la EET. 3

Las muestras consistirán en la extracción del tronco encefálico, vía foramen magnum (ver figura1)



Se valorará conjuntamente con la Consejería de Agricultura algún caso puntual en que este muestreo sea efectuado por personal dependiente de esa Consejería.

Código:VH5DP824QPC5QK06sCM±xQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR JOSE MARIA DE TORRES MEDINA FECHA 16/05/201			
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	4/10

<sup>2</sup> Animales con marca auricular y un identificador electrónico con un mismo código de identificación animal que estará compuesto por las letras ES en el crotal o el código 724 en el identificador electrónico, seguidas de 12 caracteres numéricos que responderán a las siguientes estructuras:

Dos dígitos que identifican a la Comunidad Autónoma.

Diez dígitos de identificación individual del animal.

<sup>3</sup>Se valorará conjuntamente con la Consejería de Agricultura algún caso puntual en que este muestreo sea efectuado por personal dependiente de esa Consejería.

Estudios realizados en el Laboratorio de Referencia de la UE sugieren que el cerebelo es una zona diana del encéfalo para discriminar los casos de EEB clásicos de los atípicos (Tembladera atípica). Por esta razón se recomienda que, siempre que sea posible, se extraiga al menos una porción del mismo



Oveja: Recogida del tronco encefálico y parte del cerebelo a través del foramen magnum utilizando la herramienta de extracción de muestras (cuchara de plástico ad hoc no reutilizable).

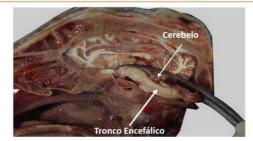


Figura 2

Cada muestra se introducirá en un frasco estéril, hermético y cerrado de manera que impida el derrame de líquido. Cada frasco se identificará con un nº de forma indeleble tal que se identifique de manera inequívoca con el animal y la canal a la que corresponde.

En el acto de toma de muestra se levantará un acta en el que se reflejarán los siguientes datos:

- Datos del matadero: Nombre/razón social, Dirección, Número de RGSEAA, Teléfono y correo electrónico.
- Motivo del análisis: Se especificará en el acta "*Toma de muestras del programa de vigilancia de Tembladera, de animales sacrificados de rutina con destino al consumo humano*".
- Datos del animal/es: Especie, origen, edad, raza y aptitud y nº de identificación individual.
- Datos de la explotación: Código REGA, Localidad, Provincia y número de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria.
- Datos de la muestras: N° de la muestra, Identificación de la/s muestra/s.
- Datos del veterinario responsable de la toma de muestra: Nombre y Apellidos, teléfono de contacto y correo electrónico.

Las tres copias del acta correspondientes serán para:

- La primera copia será enviada al laboratorio acompañando a la muestra.
- La segunda copia quedará en poder del veterinario oficial del matadero.
- La tercera copia será entregada al operador del matadero.

En la misma acta para la toma de muestra, el veterinario oficial del matadero **inmovilizará** todas las canales así como el resto de partes del cuerpo de los animales muestreados, incluida la piel, mediante el texto: "Se procede a la inmovilización de las siguientes canales... y todas sus partes incluida la piel con motivo

$\overline{}$	
7	
_	

Código:VH5DP824QPC50K06sCMixQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR JOSE MARIA DE TORRES MEDINA FECHA 16/05			
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	5/10

#### Instrucción para el muestreo de EET en pequeños rumiantes en mataderos de Andalucía

del muestreo de estas, dentro del programa de vigilancia de Tembladera para animales sacrificados para consumo humano, hasta la recepción de los resultados."

No obstante no será necesario realizar esta inmovilización cuando el operador económico, sin esperar resultados analíticos decida que, todas las partes de los animales muestreados, incluida la piel sean eliminados como subproductos animales no destinados a consumo humano de Categoría 1.

La inmovilización se mantendrá hasta la recepción y supervisión de los resultados remitidos por el Laboratorio. No se realizará el marcado sanitario de las canales y su declaración de aptitud para el consumo hasta no haber recibido y comprobado los resultados satisfactorios de laboratorio.

Las frascos con las muestras tomadas se introducirán en cajas de poliexpam con la primera copia del acta de toma de muestra, junto con acumuladores de frío, que aseguren su conservación, dada la labilidad de la muestra. Adherido al envase secundario irá el Anexo I: Modelo de etiqueta identificativa del contenedor.

Las muestras se enviarán refrigeradas a 4 °C, al Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba, Crta Nacional IV, km 395, 14080 Córdoba.

Todos los materiales necesarios para llevar a cabo la toma de muestras de EET (cucharilla, mascarilla protectora, guantes, frascos estériles) serán facilitados por el Distrito Sanitario.

Los materiales para realizar el envío al Laboratorio (cajas de poliexpam y acumuladores de frío), serán facilitados por el matadero. Los gastos de envío al laboratorio serán a cuenta del matadero, con los medios que estos dispongan.

Durante la toma de muestras se adoptarán las medidas de higiene y seguridad laboral a fin de cumplir con las normas de bioseguridad establecidas para minimizar los riesgos derivados de la actividad (Real Decreto 664/1997, de 12 de Mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo).

En caso de resultado positivo, el veterinario del matadero comunicará al establecimiento mediante acta la declaración de no apto para el consumo de la canal/es positiva/s así como del resto de partes del animal incluida la piel. El matadero procederá a la eliminación de la canal y del resto de partes del animal/es incluida la piel, como subproducto animal no destinado a consumo humano de Categoría 1. Así mismo el veterinario dará traslado del positivo a la Delegación Territorial para que a su vez informará urgentemente a esta Dirección General.

El veterinario oficial reflejará la toma de muestras realizada en los registros de control oficial del matadero, anotando ésta en el apartado de observaciones del "**Libro de Sacrificios de Inspección Veterinaria**" de la partida o animal correspondiente, así como procederá a grabar en la aplicación **ALBEGA**, en el ámbito del Programa de Vigilancia de EET los datos de las muestras tomadas por el SVO.

Cuando se grabe el muestreo en ALBEGA se hará como muestra programada conforme a los siguientes criterios:

Código:VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR JOSE MARIA DE TORRES MEDINA FECHA 16/05/2019			
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	6/10

#### Instrucción para el muestreo de EET en pequeños rumiantes en mataderos de Andalucía

NOMBRE DEL PRODUCTO: el producto muestreado será "obex".

SUBTIPO: "la especie que corresponda, ovino o caprino". como el campo "especie" es obligatorio y solo se puede marcar uno, hay que grabar por separado las muestras de ovino y de caprino en caso que en un mismo día y matadero y tipo de sacrificio se muestreen animales de ambas especies.

TEXTO LIBRE Y OBLIGATORIO: obex de .........

COMENTARIOS (no obligatorio)

N.º DE SUBMUESTRAS: son las "n" y son el número de animales muestreado

en observaciones se debe poner si son de "vigilancia" (muestreo aleatorio asignado a andalucía) o de "seguimiento" (muestreo de explotaciones positivas a tembladera).

TIPO DE ANÁLISIS: reglamentario (a pesar de que solo se tome un ejemplar)

VALORACIÓN: parámetro proteina priónica conforme ningun animal es positivo; no conforme (en comentarios decir la canal positiva)

Toda la información será comunicada a esta Dirección General mensualmente de acuerdo con el "Modelo de Indicadores de evaluación de las actuaciones realizadas en el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de ETT en mataderos" (Anexo II)<sup>4</sup>. Este modelo se enviará mediante correo electrónico mensualmente a las siguientes direcciones:

- seguridadalimentaria.csalud@juntadeandalucia.es
- <u>oscar.redondo@juntadeandalucia.es</u>
- jose.castillejo@juntadeandalucia.es

Los datos referentes a número de animales sacrificados deben coincidir con los datos de "**Hoja de Datos de Producción de mataderos**" y "**Modelo de zoonosis en matadero**". Los animales positivos se deberán contemplar como no aptos en los decomisos totales de la "Hoja de Datos de Producción de mataderos" y como casos de "otras zoonosis" en el "Modelo de zoonosis en matadero", que se remite actualmente, con una periodicidad anual (Anexo III), de manera que cada Área/Distrito lo remita antes del 31 de enero del año siguiente a su Delegación Territorial, y ésta a la Dirección General antes del 15 de febrero.

Código:VH5DP824QPC5QK06sCM±xQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	16/05/2019
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	7/10

<sup>4</sup> Notificados en oficio de fecha 06/04/2017 Asunto: Nuevos formatos de registro: Hoja de datos de producción e indicadores EET.

<sup>5</sup> Notificados en oficio de fecha 06/04/2017 Asunto: Nuevos formatos de registro: Hoja de datos de producción e indicadores EET.

#### ANEXO I: MODELO DE ETIQUETA IDENTIFICATIVA DEL CONTENEDOR

# DESTINATARIO:

LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CÓRDOBA CRTA NACIONAL IV, KM 395, 14080 CÓRDOBA

REMITENTE:

Matadero: Dirección:

CP: Población:

Teléfono:

Correo electrónico:



### CONSERVAR A 4 ° C

NO ABRIR FUERA DEL LABORATORIO

MATERIAL BIOLÓGICO ANIMAL, MUESTRA PARA DIAGNÓSTICO

Código:VH5DP824QPC50K06sCMixQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR JOSE MARIA DE TORRES MEDINA FECHA 16/05/			
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	8/10

PROVINCIA

ANEXO II: Modelo de Indicadores de evaluación de las actuaciones realizadas en el Programa Integral Coordinado de vigilancia y control de ETT en mataderos

Ĺ	_	
	•	

Código:VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	16/05/2019	
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	9/10	

# **ANEXO III:** MODELO DE DECLARACIÓN DE ZOONOSIS

# PARTE DE DECLARACIÓN DE ZOONOSIS DE MATADEROS 2013

(Art° 4 Real Decreto 1940/2004 y Art° 5 Reglamento 854/2004) Procedencia de los animales: Territorio Nacional/Comunitario/Terceros Países COMUNIDAD AUTÓNOMA:					
	DIAGNÓSTICO	PARCIALES 1/0	PERIODO:		
	ANATOMOPATOLÓGICO	PARCIALLS			
	Echinococcus granulosus		Nº Total de Animales		
	E.multilocularis		Sacrificados:		
	Cisticercosis		Cutimoduco.		
	Brucelosis				
	Tuberculosis Totales		Nº Total de Animales		
	Tuberculosis de PNEEA		- sacrificados por PNEEA		
	Fasciolosis		de Tubeculosis:		
	Otras Zoonosis				
Bovino	Alimentarias				
	Echinococcus granulosus		4		
	E.multilocularis		4		
	Cisticercosis		NO de Animalas		
	Brucelosis		Nº de Animales Sacrificados:		
	Tuberculosis Fasciolosis		Sacrificados.		
	Otras Zoonosis		┪		
Ovino	Alimentarias				
CVIIIC	Echinococcus granulosus				
	E.multilocularis		1		
	Cisticercosis		1		
	Brucelosis		Nº de Animales		
	Tuberculosis		Sacrificados:		
	Fasciolosis		1		
	Otras Zoonosis		1		
Caprino	Alimentarias				
	Echinococcus granulosus				
	E.multilocularis		1		
	Cisticercosis		1		
	Brucelosis		Nº de Animales		
	Tuberculosis		Sacrificados:		
	Triquinelosis		1		
	Otras Zoonosis		1		
Porcino	Alimentarias				
1 0101110	E.multilocularis				
	Echinococcus granulosus				
	Cisticercosis				
	Brucelosis		Nº de Animales		
	Tuberculosis		Sacrificados:		
	Triquinelosis				
	Otras Zoonosis				
Equino	Alimentarias				
Conejo	Nº de Animales Sacrificados	3:			
Pollos de engorde	Nº de Animales Sacrificados				
Aves silvestres	Nº de Animales Sacrificados				
Otros	Nº de Animales Sacrificados				

PNEAA: Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades Animales OBSERVACIONES

Código:VH5DP824QPC5QK06sCMi.xQs47VwmMk. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma					
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	16/05/2019		
ID. FIRMA	VH5DP824QPC5QK06sCMixQs47VwmMk	PÁGINA	10/10		